



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 JUL. 2016

ANGOL,

112278  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña EDDA PAULINA VILLAVICENCIO DERIO, RUT. N° 07.178.967-5, con domicilio en calle Antonio Acevedo n° 971 El Mirador de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202252.

b) El convenio n° 85/2016 de Kiosco de Bazar y Paquetería, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelado con fecha 07 de julio de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 07 de julio de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 202252, que figura a nombre de doña EDDA PAULINA VILLAVICENCIO DERIO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARTO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Edda Paulina Villavicencio Derio.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL